

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, SÍNDICO Y LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA PARTE, CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CIMTRA", REPRESENTADA POR CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS, COORDINADOR REGIONAL JALISCO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA EL "MUNICIPIO"

I.1. Que es una Institución de orden Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 73 de la Constitución Política del Estado y 1º, 2º y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

I.2. Sus representantes cuentan con las facultades para obligar a su representado (en los términos de este convenio, según lo establecido en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47 fracciones 1, y XIV, 52 fracción I y 11,61 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 11 fracciones I y IV del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, artículos 6, 41, Y 42 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Quienes acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el 10 de Julio de 2018, por Guillermo Amado Alcaraz Cross y María de Lourdes Becerra Pérez, como Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo respectivamente.

I.3. Tener su domicilio en Calle Higuera número 70 Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco cp. 45640

I.4. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio legal,

### II. DECLARA "CIMTRA":

II.1. Que es un movimiento social de carácter social, que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza.

II.2. Que tiene como objeto social medir la transparencia de los gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de transparencia, promover la transparencia como un mecanismo de rendición de cuentas de los gobiernos municipales y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.

II.3. Que Carlos Javier Aguirre Arias, en su carácter de Coordinador regional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.

III. DECLARAN LAS PARTES: Que es su voluntad relacionarse a través del presente convenio, conforme a los términos y condiciones de las siguientes:



## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es la mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el "Municipio".

### SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL "MUNICIPIO"

Para la realización del objeto de este Convenio, el "Municipio", se compromete a:

- a) Aceptar los indicadores CIMTRA como una medida de evaluación de transparencia en el "Municipio".
- b) Apoyar la realización conjunta con "CIMTRA" de eventos de promoción de la transparencia en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- c) Recibir capacitación de parte de "CIMTRA" para mejorar los niveles de transparencia en el "Municipio"
- d) Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios de medición del CIMTRA MUNICIPAL, hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia.
- e) Colaborar con CIMTRA para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "Municipio" e implementar mecanismos de gobierno abierto.
- f) Colaborar en la realización de proyectos en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

### TERCERA.- COMPROMISOS DE "CIMTRA"

Para la ejecución del objeto de este instrumento, "CIMTRA" se compromete a:

- a) Apoyar la capacitación a las diversas áreas del "Municipio" en el tema de la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- b) Coordinar acciones o actividades con el "Municipio" donde se promuevan la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- c) Colaborar con el "Municipio" para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "Municipio" e implementar mecanismos de gobierno abierto.
- d) Observar y proponer buenas prácticas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

### CUARTA.- RESPONSABLES

Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto de este Convenio las partes designan como responsables a:

Por el "MUNICIPIO" C. Melina Ramos Muñoz Director de la Dirección de Transparencia.



Por "CIMTRA", a Carlos Javier Aguirre Arias, Coordinador Regional Jalisco de CIMTRA.


## QUINTA. -VIGENCIA

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al 30 de septiembre de 2021.

**SEXTA.-** El "MUNICIPIO" y "CIMTRA" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 21 de noviembre del año 2018.

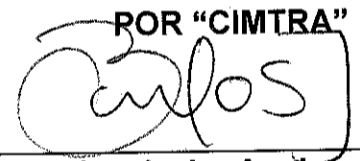
### POR EL "AYUNTAMIENTO"

  
Ing. Salvador Zamora Zamora  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
Lic. Miguel Osbaldo Carreón Pérez  
SINDICO MUNICIPAL

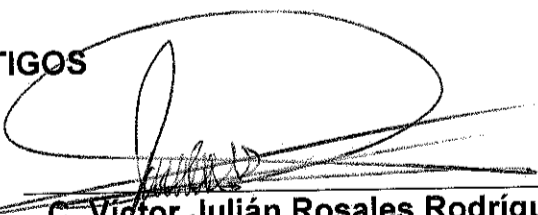
  
Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera  
SECRETARIO GENERAL


### POR "CIMTRA"

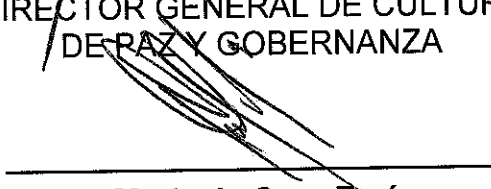
  
Carlos Javier Aguirre Arias  
COORDINADOR REGIONAL CIMTRA

### TESTIGOS

  
C. Melina Ramos Muñoz  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA

  
C. Víctor Julián Rosales Rodríguez  
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA  
DE PAZ Y GOBERNANZA

  
C. Vladimir Hurtado Burgos  
PRESIDENTE DEL COLEGIO  
ESTATAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS  
Y GOBIERNO DE JALISCO.

  
Reg. Maricela Caro Enríquez  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO  
ABIERTO

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de colaboración celebrado por el **Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco** con **Ciudadanos por Municipios Transparentes, CIMTRA**, el día 21 de Noviembre del 2018, con el fin de lograr una colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el **Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**.

